

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.074

Jueves 13 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2610536

EXTRACTO

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN, abogado, Notario Público, Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, certifica: Que por escritura pública de fecha 24 de enero 2025, Repertorio 768-2025, otorgada ante mi Suplente don Luis Andrés Salinas Paulsen, INVERSIONES EL CAMINO SpA, rol único tributario N° 77.088.042-4, representada por don LUIS IGNACIO BINIMELIS YACONI, Cédula Nacional de Identidad N° 15.376.697-5, ambos domiciliados para estos efectos en Las Urbinas N° 53, oficina 131, comuna de Providencia, Santiago; y FONDO DE INVERSIONES VESTA SpA, rol único tributario N° 78.009.133-9, representada por don NELSON MUÑOZ RENGIFO, Cédula de Identidad para extranjeros N° 22.916.200-4, ambos domiciliados para estos efectos en Badajoz N° 100, oficina 523, Las Condes; constituyeron sociedad por acciones: Nombre: "Good Life SpA" nombre de fantasía "Good Life SpA". Accionistas concurrentes a la constitución: a) INVERSIONES EL CAMINO SpA, b) FONDO DE INVERSIONES VESTA SpA. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A) La comercialización, compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, representación, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de bienes, corporales e incorporeales, especialmente productos de carácter alimenticio, suplementos alimenticios, sean orgánicos e inorgánicos y sus derivados, entre otros comestibles; y en general comercialización de todo tipo de productos y artículos de alimentación al por mayor o al detalle; B) La realización de todo tipo de inversiones o negocios, por cuenta propia o ajena, sobre cualquier clase de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorporeales; pudiendo además participar en empresas y sociedades de cualquier naturaleza, civiles o comerciales, de personas o de capital, cualquiera sea su nacionalidad; C) En general, la realización de otros rubros similares, conexos o anexos a los ya señalados, y que los socios estimen adecuado desarrollar para el buen éxito de los negocios sociales, pudiendo celebrar toda clase de actos o contratos necesarios para los fines señalados, ya sea en Chile como en el extranjero. Capital: La suma de \$1.000.000 de pesos, divididos en 1.000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, el que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma señalada en las disposiciones transitorias. Otras estipulaciones escritura extractada. En Santiago, a 10 de febrero de 2025.

CVE 2610536

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl